

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	26/2017
Fecha de Aprobación	09.03/2017
ROL S.I.	2500-53

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 33/2017 de fecha 14 de febrero 2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 427048 de fecha 08.03.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 38.72 m² ubicada en PASAJE DINAMARCA N° 4144
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 Lote N° ----- manzana -----
 localidad o loteo POBLACION INDEPENDENCIA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BEATRIZ DEL CARMEN CASTILLO PEREZ	3.175.309-0

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
FUNDACION ARQUITECTURA SOCIAL		74.534.400-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO ESPINOZA ROJAS	ARQUITECTO	15.364.013-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ANTECEDENTES:

-PERMISO DE EDIFICACION N° 95/73 CON RECEPCION FINAL N°14/76 POR 50m2. DESTINO VIVIENDA.

-PRESENTE REGULARIZACION: 38.72m2. DESTINO VIVIENDA.

-SUP. TOTAL: 88.72m2. DESTINO VIVIENDA.


LUIS SILVA IRIBARNE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)